I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002251

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Cerrillos, 23 DIC. 2014

V I S T O S:

La Providencia N°103/2522/2014 del Administrador Municipal; Decreto Exento Nº202/2167/2014; el Memorándum N°1000/572/2014 de la Dirección de Jurídica; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Septuagésima Sesión Ordinaria, de fecha 20 de noviembre de 2014.

Que, mediante Decreto Exento N° Nº202/2167/2014, se otorgó una subvención a la organización denominada **CLUB DE ADULTO MAYOR DE GIMNASIA ALEGRÍA Y AMISTAD.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 17 de diciembre de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la organización denominada **CLUB DE ADULTO MAYOR DE GIMNASIA ALEGRÍA Y AMISTAD**, R.U.T Nº65.075.473-5, con Personalidad Jurídica Nº944-2013, representada por doña Carmen Zurita Reyes, cédula de Identidad Nº4.681.061-9, mediante el cual se otorga una subvención por la suma de $882.915.- (ochocientos ochenta y dos mil novecientos quince pesos).

2. El **CLUB DE ADULTO MAYOR DE GIMNASIA ALEGRÍA Y AMISTAD**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el Formulario de Solicitud de Subvención, esto es, destinada a financiar arreglos, mejoras y otros de la comunidad.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del convenio.

3. El **CLUB DE ADULTO MAYOR DE GIMNASIA ALEGRÍA Y AMISTAD** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de diciembre del año 2014, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

4. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002251

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

5. El incumplimiento por parte del **CLUB DE ADULTO MAYOR DE GIMNASIA ALEGRÍA Y AMISTAD** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar las medidas legales que le faculte la Ley.

6. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal
"Por orden del Alcalde"

MZR/HTV/mgha
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.